

CREADORES EN RESIDENCIA 2018

Centro de Danza del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen

Ayuntamiento de Zaragoza

Creadores en Residencia 2018 es un programa del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza (PMAEI) cuyo objetivo principal es apoyar la investigación, la formación y la creación de los artistas zaragozanos en el campo de las Artes Escénicas. Para este fin el PMAEI pone a disposición de los creadores las instalaciones del Centro de Danza.

CER 18 se dirige a artistas y colectivos escénicos locales, facilitando y propiciando los medios idóneos (tiempo, espacio y recursos humanos) para trabajar de una forma profesional. CER 18 no es solo un programa de apoyo, intenta ser un espacio donde los distintos artistas se interrelacionen entre si, donde las distintas disciplinas se crucen, donde el diálogo y el intercambio entre artistas sea constante.

El Centro de Danza será la sede de este programa con el fin de convertirse en un centro de creación, investigación y formación de las Artes Escénicas, principalmente del lenguaje del cuerpo y del movimiento. Buscará que los artistas residentes tengan una relación diaria entre ellos y con la realidad artística de nuestra ciudad y favorecerá la cooperación artística con otros colectivos culturales del ámbito local.

Condiciones y requisitos de las residencias

1. Las residencias pueden ser de investigación, de formación y/o de creación en las Artes Escénicas, y principalmente se valorarán todos aquellos proyectos relacionados con la danza, el lenguaje corporal y el movimiento.
2. Están destinadas principalmente a creadores nacidos o afincados en Zaragoza, aunque podrán ser seleccionados proyectos de toda España.

3. La duración mínima será de 2 semanas y la máxima de 12 semanas.
4. Las aulas no son de uso exclusivo de los residentes por lo que no se permite anclaje de elementos escenográficos ni dejar material ni vestuario en las mismas.
5. Los horarios y los espacios de trabajo se designan a los distintos proyectos según necesidades y disponibilidad de los espacios del Centro de Danza.
6. No hay dotación económica ni se asumirán gastos de alojamiento, viajes o dietas.
7. El Centro de Danza se reserva el derecho de grabación audiovisual y fotográfica para su archivo o posterior difusión.

Servicios incluidos en la residencia

- Aula equipada para el desarrollo del trabajo artístico.
- Oficina de producción y sala de reuniones con ordenador y acceso gratuito a internet vía WIFI.
- Sala de descanso y comedor.
- Biblioteca
- Servicio de limpieza en todas las instalaciones.
- Vestuario con duchas y taquillas.

Ventajas incluidas en la residencia

- Asistencia artística y asesoramiento en la producción a través de los técnicos del Centro de Danza.
- Visibilidad y difusión a través de los diversos canales de comunicación del PMAEI.

Criterios de Selección La adjudicación de la Residencia Artística se ajustará a los siguientes criterios de valoración de los proyectos: 0=no cumple criterio, 1= cumple parcialmente el criterio y 2= cumple totalmente el criterio. Hay 9 criterios

diferentes con una puntuación máxima de 22 puntos.

1. **Interrelación de disciplinas de las Artes Escénicas y creadores.** Se valorará la relación de las distintas disciplinas de las Artes Escénicas (teatro, danza y circo) y colaboración entre creadores y colectivos artísticos. Hasta un máximo de 2 puntos.
2. **Vinculación con otras disciplinas artísticas** Se valorará el contacto con otras disciplinas como la literatura (escritores elaborando la dramaturgia de la creación), la música (hecha por encargo o con música en directo), el audiovisual (video creaciones "ad hoc" el proyecto) o las artes plásticas (artistas plásticos que aporten sus creaciones en el vestuario o escenografías). Hasta un máximo de 2 puntos.
3. **Vertiente pedagógica y fomento de los públicos.** Se valorarán los proyectos que en su proceso creativo o en el resultado final aporten posibilidad de mostrarlo y explicarlo a la comunidad educativa. Además se valorará aquellos proyectos que se abran al público en general, a través de actividades como encuentros o ensayos abiertos que fomenten el contacto del hecho creativo y los creadores con los ciudadanos. Hasta un máximo de 2 puntos
4. **Calidad artística del proyecto.** Hasta un máximo de 4 puntos
5. **Trayectoria, cualificación, profesionalidad y experiencia del/la solicitante.** Hasta un máximo de 4 puntos
6. **Contribución específica a la programación cultural de la ciudad de Zaragoza.** Se valorarán las propuestas que aporten en el futuro actividades cuya temática se diferencie de los programas que se desarrollan actualmente en Zaragoza. El objetivo es potenciar actividades culturales que actualmente no se estén desarrollando en la ciudad. Hasta un máximo de 2 puntos
7. **Vocación de continuidad.** Perspectivas de continuidad del proyecto, actuaciones, giras, publicaciones. Hasta un máximo de 2 puntos.

8. **Otros apoyos al proyecto.** Se valorará que el proyecto está apoyado por otras estructuras públicas (Ministerio de Cultura, DGA, DPZ, otros ayuntamientos, teatros públicos y espacios de residencia artística). Se deberán aportar contratos, cartas de compromiso o documentación oficial de haber obtenido alguna residencia artística, subvención o ayuda de administraciones públicas para validar los apoyos. Hasta un máximo de 2 puntos
9. **Mecanismos de evaluación.** Se valorarán los proyectos que desarrollen indicadores de evaluación, así como los procesos de evaluación que se van a llevar a cabo y su implementación (herramientas). Hasta un máximo de 2 puntos

Comisión de valoración:

Se creará una comisión que valorará los proyectos presentados. Estará formada por el Gerente de PMAEI, dos Técnicos de Actividades Didácticas y Proyectos Artísticos del PMAEI y dos profesionales independientes propuestos por la Mesa Sectorial de la Danza.

Selección del proyecto

Tras la valoración de la comisión, se hará público el listado con la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos presentados. La comisión de valoración redactará un informe por cada proyecto con el desglose de la puntuación obtenida por cada uno y en cada apartado de los criterios de selección.

Una vez seleccionados los proyectos, se le comunicará a cada seleccionado que dispondrá de 5 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

-Copia DNI/Pasaporte-Declaración firmada de disponibilidad de fechas requeridas para la realización de la residencia-Documento que acredite el empadronamiento en Zaragoza para aquellos creadores no nacidos en la ciudad.

En el caso de posibles renunciaciones de las residencias, se seguirá escrupulosamente el orden de la lista de puntuación de los proyectos elaborada por la comisión de selección, con el fin de que puedan optar los siguientes proyectos mejor valorados.

Obligaciones de los proyectos seleccionados

1. Presentación final de lo trabajado en las instalaciones del Centro de Danza. Dicha presentación podrá ser abierta a profesionales del sector y público en general y podrá llevarse a cabo en el Centro de Danza o en algún espacio escénico del PMAEI.
2. Firma de un contrato con el PMAEI para el uso de las instalaciones del Centro de Danza en el cual se asumirán las normativas de uso del mismo.
3. Presentación de memoria evaluativa de la residencia.
4. Compromiso de incorporar en los posteriores elementos de comunicación vinculados al proyecto/creación que éste ha sido realizado fruto del programa "CER 18" además del logotipo Ayuntamiento de Zaragoza.

Solicitudes:

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a centrodedanza@pmaei.es. Según el modelo anexo a esta convocatoria.

Deberá enviarse la ficha de solicitud acompañada de una Carta de Motivación, CV y proyecto (9000 caracteres máximo), encabezado por una breve descripción del mismo (1500 caracteres). Además se puede incluir material gráfico y audiovisual, enlaces a vídeos y páginas web.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero de titularidad del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen.